

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 A LA UNIV. SONIA ELIZABETH VILLALBA RUIZ DIAZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.688.943, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2024
Acta N° 35 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12009 del 19/11/2024 de la Univ. SONIA ELIZABETH VILLALBA RUIZ DIAZ, con Cedula de Identidad N° 3.688.943, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, para continuar su carrera.

Tiene pendiente el 8 Semestre, créditos académicos correspondiente a pasantía laboral y el TFG.

Por Resolución N° 162/04/2023 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2024.-

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (TRES) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 a la Univ. SONIA ELIZABETH VILLALBA RUIZ DIAZ, con Cedula de Identidad N° 3.688.943, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo